COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 10/12

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA ADJUDCIACION EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/12 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y RAJAS", CONFORME A LA RESOLUCION Nº 08 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.

Mariano R. Alonso, 23 de Febrero de 2012

VISTA:

La Resolución N° 08 de fecha 17 de Febrero de 2012 por el cual **se anula parte de la Resolución Nº 03/12,** por la cual se adjudica a la empresa AUTOMOTIVE S. A. I. E., por incumplimiento con el **Artículo 39, GARANTÍAS,** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 39 GARANTÍAS, expresa: "….Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo; … La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA · COMANDO LOGISTICO · COMANDANCIA · CMDO. DE LAS FF.MM.

Que el Artículo 36 de la Ley 2051/03 de Plazos de Formalización de Contratos menciona en su Párrafo 2º que: "… la Contratante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento…"

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 "COMLOG", se expide favorablemente según Dictamen Nº 08.../12, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 10/12

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA ADJUDCIACION EN EL MARGO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/12 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y RAJAS", CONFORME A LA RESOLUCION Nº 08 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.

Artículo 1º Adjudicar el resultado de la Reevaluación del Lote Nº 4 "RAJA" en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/12 "Adquisición de Combustibles, Lubricantes y Rajas", conforme al Dictamen Final del Comité de Evaluación:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO EN G.
1	ESTACION BAHÍA S. R. L.	127.402.880
TOTAL		**127.402.880**

PROG	OG	FF	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
2.9	360	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	127.402.880
TOTAL				**127.402.880**

SON GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA.-

Artículo 2º Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 en la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Programa 09, Servicio de Abastecimiento al Ejército.

Articulo 3º Agregar el monto adjudicado en la presente Resolución al monto adjudicado en la Resolución Nº 03/12, a la empresa ESTACIÓN BAHÍA S. R. L.

Articulo 4º Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo las Ordenes de Compras.

Articulo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral. Div. JULIO FRANCISCO PERALTA ARRÚA
Comandante Logístico